



DECRETO N° 1391  
TEMUCO, 26 MAR 2026  
VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Delegación Municipal Labranza.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el punto N°6 del Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba el Programa Delegación Municipal Labranza, a fin de reflejar adecuadamente la nueva distribución de funciones y asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos del programa.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del punto N°6 del Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 27 enero de 2026, que aprueba el Programa Delegación Municipal Labranza de la siguiente forma:

**Donde dice:**

6- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos que se indican

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalles de las tareas y funciones de ella	Costos estimados de la actividad
Enero	Contratación honorarios	M\$78.231.-
Marzo-mayo	Para Calefacción	M\$3.500.-

3275949



Marzo-abril	Materiales de oficina	M\$1.000.-
Abril	Equipos Menores	M\$2.000.-
Febrero	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	M\$400.-
Abril	Serv.Impres. Progr. Y Actividades	M\$1.000.-
Enero-Diciembre	Para Otros	M\$600.-
Febrero-Diciembre	Eventos. Serv. A la Comunidad	M\$20.400.-
Marzo	Serv. Traslado de personas	M\$38.000.-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>M\$145.131.-</b>

**Recursos Humanos y materiales:**

RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	Actividad:	
	1 persona	M\$36.374.-
	01. Realizar al menos 15 atenciones mensuales de los usuarios que asistan a la delegación municipal de labranza a realizar consultas sobre diversas gestiones municipales, realizando las derivaciones correspondientes en caso que sea necesario.	
	02. Realizar al menos 4 reuniones mensuales con organizaciones de emprendedores del macro sector labranza, con el objetivo de recopilar información relevante para planificar futuras iniciativas y/o entregar orientación sobre programas y oportunidades disponibles.	



Recursos Humanos	<p>03. Ejecutar al menos una actividad comunitaria al mes (como talleres, charlas informativas o ferias de servicios) orientada a fortalecer la participación ciudadana y difundir información sobre programas municipales</p> <p>1 persona</p> <p>01. Realizar la atención de a lo menos 15 usuarios mensuales que asistan a la Delegación Municipal de Labranza a realizar consultas sobre diversas gestiones Municipales, realizando las derivaciones correspondientes en caso de que sea necesario.</p> <p>02. Realizar al menos 4 reuniones mensuales con organizaciones territoriales y funcionales del macro sector labranza, con la finalidad de recopilar antecedentes de Las necesidades de los vecinos y realizar la derivación a diferentes oficinas municipales</p> <p>03. Aplicar un diagnóstico participativo cada trimestre para recopilar información sobre las principales necesidades y expectativas de los vecinos del macro sector Labranza, utilizando encuestas o entrevistas a un mínimo de 50 personas por levantamiento.</p> <p>1 persona</p> <p>01. Crear al menos 5 contenidos digitales mensuales en las plataformas de la delegación de Labranza del Municipio de Temuco, para difundir los</p>	<p>M\$33.197.-</p> <p>M\$8.660.-</p>
------------------	---	--------------------------------------

	<p>objetivos y acciones de los programas a la Comunidad.</p> <p>02. Crear a lo menos 1 acción comunicacional o evento mensual, para dar a conocer el quehacer de la delegación de Labranza.</p>	
Recursos Materiales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Combustibles y lubricantes maquina desbrozadora</li> <li>2 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos</li> <li>3 Materiales de oficina</li> <li>4 Materiales, repuestos y útiles diversos.</li> <li>5 Mantención de inmueble</li> <li>6 Adquisición de insumos de calefacción (Gas)</li> <li>7 Útiles de aseo</li> <li>8 Pasaje, fletes y bodegaje</li> <li>9 Servicios de producción y desarrollo de eventos</li> </ol>	M\$66.900.-
	<b>Total recursos humanos y materiales</b>	<b>M\$145.131.-</b>

**Debe decir:**

6- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos que se indican

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalles de las tareas y funciones de ella	Costos estimados de la actividad
Enero	Contratación honorarios	M\$78.231.-
Marzo-mayo	Para Calefacción	M\$3.500.-
Marzo-abril	Materiales de oficina	M\$1.000.-
Abril	Equipos Menores	M\$2.000.-
Febrero	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	M\$400.-
Abril	Serv.Impres. Progr. Y Actividades	M\$1.000.-



MUNICIPIO CIUDADANO

Enero-Diciembre	Para Otros	M\$600.-
Febrero-Diciembre	Eventos. Serv. A la Comunidad	M\$20.400.-
Marzo	Serv. Traslado de personas	M\$38.000.-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>M\$145.131.-</b>

**Recursos Humanos y materiales:**

Recursos para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
Recursos Humanos	<p><b>1 persona</b></p> <p>01. Realizar al menos 15 atenciones mensuales de los usuarios que asistan a la delegación municipal de labranza a realizar consultas sobre diversas gestiones municipales, realizando las derivaciones correspondientes en caso que sea necesario.</p> <p>02. Realizar al menos 4 reuniones mensuales con organizaciones sociales del macro sector labranza, con el objetivo de recopilar información relevante para planificar futuras iniciativas y/o entregar orientación sobre programas y oportunidades disponible.</p> <p>03. Aplicar un diagnóstico participativo cada trimestre para recopilar información sobre las principales necesidades y expectativas de los vecinos del macro sector Labranza, utilizando encuestas o entrevistas a un mínimo de 50 personas por levantamiento.</p>	M\$36.374.-

	<p><b>1 persona</b></p> <p>01. Realizar la atención de a lo menos 15 usuarios mensuales que asistan a la Delegación Municipal de Labranza a realizar consultas sobre diversas gestiones Municipales, realizando las derivaciones correspondientes en caso de que sea necesario.</p> <p>02. Realizar al menos 4 reuniones mensuales con organizaciones territoriales y funcionales del macro sector labranza, con la finalidad de recopilar antecedentes de Las necesidades de los vecinos y realizar la derivación a diferentes oficinas municipales.</p> <p>03. Ejecutar al menos una actividad comunitaria al mes (como talleres, charlas informativas o ferias de servicios) orientada a fortalecer la participación ciudadana y difundir información sobre programas municipales.</p>	<p><b>M\$33.197.-</b></p>
	<p><b>1 persona</b></p> <p>01. Crear al menos 5 contenidos digitales mensuales en las plataformas de la delegación de Labranza del Municipio de Temuco, para difundir los objetivos y acciones de los programas a la Comunidad.</p> <p>02. Crear a lo menos 1 acción comunicacional o evento mensual, para dar a conocer el quehacer de la delegación de Labranza.</p>	<p><b>M\$8.660.-</b></p>

Recursos Materiales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Combustibles y lubricantes maquina desbrozadora</li> <li>2 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos</li> <li>3 Materiales de oficina</li> <li>4 Materiales, repuestos y útiles diversos.</li> <li>5 Matención de inmueble</li> <li>6 Adquisición de insumos de calefacción (Gas)</li> <li>7 Útiles de aseo</li> <li>8 Pasaje, fletes y bodegaje</li> <li>9 Servicios de producción y desarrollo de eventos</li> </ol>	M\$66.900.-
<b>Total recursos humanos y materiales</b>		<b>M\$145.131.-</b>

2.- Déjese establecido que en todo lo demas, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°290 del 27 de enero 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN RAMONA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / ftm

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento comunitario y vecinal

